



Ayuntamiento de Arrecife

Expediente n.º: 35229/2022

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

DE UNA PARTE, don Echedey Eugenio Felipe, con D.N.I. 78.548.265-E, Concejal delegado de Hacienda del **Ayuntamiento de Arrecife**, Órgano de Contratación según Decreto 6846, de 22/09/23, en uso de las facultades que le confiere la ley como Órgano de Contratación y asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación, que da fe del acto.

DE OTRA PARTE, D. Alejandro Martínez Comino con DNI 45937835G en representación de Brújula Seguridad SL con NIF núm. B76559681, en calidad de Administrador único según consta en la escritura de Elevación a Público de Acuerdos sociales realizada en la Notaria de D. Roberto J. Cutillas Morales el 21 de octubre del 2.021 con numero de protocolo 3.680

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Objeto del contrato: LOTE 6 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA (Fiesta de la chola y Halloween)	
Código CPV: 79713000-5 "Servicios de guardias de seguridad"	
Valor estimado contrato (prórrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 6.841 (1 año + 3 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 1.710,25	I.G.I.C. 7 %: 119,72
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 1.829,97	

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía 7183 de fecha 06 de Agosto del 2024, y publicado en la PCSP el 07 de Agosto del mismo año, y una vez transcurrido el plazo correspondiente a la posible interposición de Recursos, se procede a

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de **SERVICIOS DE EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE LOTE 6 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA (Fiesta de la Chola y Halloween)**, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. BRUJULA SEGURIDAD, S.L con CIF B7655681 se compromete a la realización de las prestaciones del contrato con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

MARTINEZ COMINO, ALEJANDRO (1 de 3)
echedey@arrecife.es
Firma: 03/09/2024
HASH: f701066836cd013aa371b4d81b1bcd11c

Echedey Eugenio Felipe (2 de 3)
Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, P. Carnaval y Rég. Interior
Firma: 04/09/2024
Fecha Firma: 04/09/2024
HASH: 43bb5f7029c522cb42022e75113c690



Pilar Machín Henríquez (3 de 3)
Secretaría Accidental
Firma: 04/09/2024
Fecha Firma: 04/09/2024
HASH: 405c428b002660f6e4ae165e0756ebbd





Ayuntamiento de Arrecife

SEGUNDA. El precio del contrato es de Mil seiscientos veinticuatro euros (1.624 €), más Ciento trece euros con setenta y tres céntimos en concepto de IGIC (113,73 € Tipo 7%).

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de un año y consta establecido en los pliegos la posibilidad de prorrogar por otros tres años más.

CUARTO. El adjudicatario presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

